



ACTA VI. EXAMEN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SUBSANACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2016 se reúne, en el despacho de la Vicesecretaria, la Mesa de Contratación constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	D. ^a Margarita López-Briones Pérez-Pedrero. Vicesecretaria de la Consejería.
VOCALES	D. ^a . Encarna Gómez Marco. Jefa de Servicio Económico y de Contratación. D. ^a M. ^a Teresa Martínez Tomás. Técnico Responsable del Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador.
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO	D. ^a Sofía Driéguez Moreno. Jefa de Servicio Jurídico.
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. Interventor Delegado.
SECRETARIO	D. Moisés Escudero Pérez. Jefe de Sección de Contratación

La reunión fue convocada para el examen de la documentación aportada por la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa, conforme al art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) del expte. C-3/2016 convocado por la Consejería para la contratación del “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**”, publicado en el BOE el 19.07.2016,

Ostenta la Presidencia de la Mesa D.^a Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la Vicesecretaría.

Se inicia el acto con el examen de la documentación aportada por la empresa NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L., para la subsanación de las deficiencias observadas en la presentada el 7 de octubre de 2016.

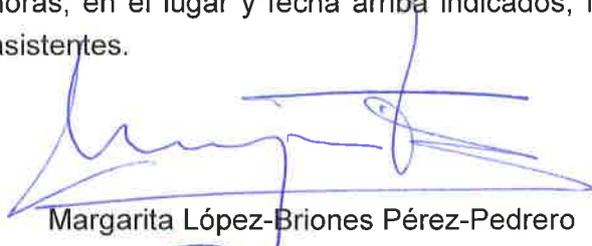


Examinada la misma, se aprecia que la citada empresa ha subsanado correctamente toda la documentación requerida, según Orden de 30 de septiembre de 2016.

Tras lo cual, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. por importe de **139.100,43 euros**, IVA (21%) incluido, correspondiendo 114.959,03 € al precio sin IVA y siendo el importe de IVA 24.141, 40 €, según el siguiente desglose y distribución de anualidades realizado por la Técnico competente:

Anualidad	Base imponible	IVA (21%)	Total
2016	16.381,66 €	3.440,15 €	19.821,81 €
2017	98.577,37 €	20.701,25 €	119.278,62 €
Total	114.959,03 €	24.141,40 €	139.100,43 €

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.



Margarita López-Briones Pérez-Pedrero



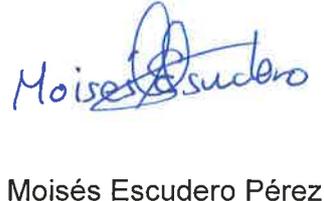
Sofía Driéguez Moreno



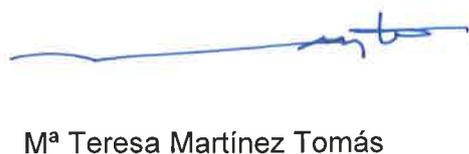
Encarna Gómez Marco



José Manuel Martínez López



Moisés Escudero Pérez



Mª Teresa Martínez Tomás